Mancomunidad de
Servicios Casagrande

Texto Nº.: 10/2026
Fecha: 21/09/2026
Clave: AEM

Expte Nº 8/2026 Licitación contenedores subvención Cooperación Económica

Asunto: Pliego de Prescripciones Técnicas - Suministro contenedores RSU (exp. 8/2026)

Plaza de la Villa, 1 05230 Las Navas del Marqués (Ávila). Tel. 918972000 y . Fax: 918972120. L05050020 https://www.mscasagrande.es

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Dato	Contenido
Entidad contratante	Mancomunidad de Servicios Casagrande
Objeto	Suministro de 326 contenedores de 1.100 litros para residuos sólid urbanos
Expediente de subvención	8/M/0007/2026 - Cooperación Económica Local General 2026
Financiación	Junta de Castilla y León: 74.848,78 € · Aportación de la Mancomunida 24.949,60 €
Presupuesto considerado	99.798,38 € (IVA incluido)

1. Objeto y finalidad del contrato

El presente pliego define las condiciones técnicas mínimas que regirán el suministro, personalización, transporte, descarga y entrega de 326 contenedores nuevos de superficie, de 1.100 litros de capacidad nominal, destinados a la recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios integrados en la Mancomunidad de Servicios Casagrande.

La finalidad es renovar y ampliar el parque de contenedores, asegurando su compatibilidad con los equipos de recogida existentes, su resistencia al uso intensivo y a la intemperie, y el cumplimiento de las obligaciones de publicidad derivadas de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León.

El suministro constituye una prestación única e indivisible a efectos técnicos: todos los contenedores deberán responder a una configuración homogénea, sin perjuicio de los ajustes de rotulación o distribución territorial que indique la Mancomunidad.

2. Alcance del suministro

Concepto	Unidad	Cantidad

Contenedor móvil de superficie para RSU, 1.100 L, normalizados para su recogida con vehículos de carga trasera, completo, con rotulación institucional, transporte, descarga y entrega	unidad	326

Se entenderán incluidos en el precio unitario todos los elementos necesarios para la inmediata puesta en servicio: cuerpo, tapa, asas, cuatro ruedas, frenos, dispositivos de elevación, tapón de vaciado, elementos de seguridad, rotulación, montaje, transporte, medios de descarga, distribución, documentación y cualesquiera accesorios exigidos en este pliego.

Los contenedores deberán cumplir unas características técnicas acordes con la función que vayan a realizar, como son: el tipo, color, sistema de recogida, características técnicas y estéticas, etc. de acuerdo con el mencionado apartado 4 de este pliego.

3. Normativa y conformidad técnica

Los productos deberán cumplir la normativa vigente que resulte aplicable en la fecha de entrega y, como mínimo, las siguientes referencias o sus normas oficialmente equivalentes:

Elemento	Prescripción mínima
Estado	Producto nuevo, de primera fabricación, no reacondicionado, sin u previo y fabricado en serie.
Capacidad	1.100 litros nominales. Se admitirá únicamente la tolerancia propia de norma aplicable, sin merma funcional. Peso mínimo 43 Kg. Capacidad de Carga: Nominal mínima según norma UNE -EN 840
Material del cuerpo	Fabricados mediante moldeo por inyección en Polietileno de Alta Densida (PEAD / HDPE), de primer uso o reciclado post -consumo de a resistencia, de estructura monobloque. El material deberá estar aditivac y estabilizado contra la acción de la radiación ultravioleta (UV), agent atmosféricos y variaciones extremas de temperatura, garantizando resistencia mecánica a impactos exigida por la norma UNE -EN 840. Toc los componentes metálicos estarán fabricados en acero protegido cont la corrosión.
Color	Gris uniforme, estable a la luz y en masa. El tono exacto se someterá aprobación de la Mancomunidad antes de fabricar.
Construcción	Cuerpo monobloque estanco, superficies interiores lisas, arist redondeadas, sin rebabas ni puntos de retención de residuos, apto pa lavado y desinfección.
Elementos metálicos	Todos los componentes metálicos expuestos al exterior deberán cont con protección total contra la intemperie y la corrosión meteorológica.
Tapa	Tapa plana, ligera y resistente, con apertura manual segura, topes y as de manipulación. Deberá cerrar correctamente y evitar entradas ordinari de agua.

Plaza de la Villa, 1 05230 Las Navas del Marqués (Ávila). Tel. 918972000 y . Fax: 918972120. L05050020 https://www.mscasagrande.es

Rodadura	Cuatro ruedas giratorias de alta resistencia, diámetro mínimo 200 mm, c bandaje de caucho o material equivalente, silenciosas y sustituibles. menos dos ruedas incorporarán freno individual eficaz.
Elevación y vaciado	Compatible con los sistemas normalizados de elevación mediante peine muñones laterales empleados en vehículos recolectores. Los component de enganche serán robustos, reemplazables y resistentes a cicl repetidos.
Drenaje	Orificio inferior de vaciado o lavado, provisto de tapón estanco, resisten y sustituible.
Carga	Carga nominal mínima conforme a UNE-EN 840 para la capacid ofertada; deberá declararse expresamente en la ficha técnica.
Ergonomía y seguridad	Asas integradas o elementos seguros para maniobra; ausencia de bord cortantes, atrapamientos evitables o piezas salientes peligrosa estabilidad en reposo y durante la manipulación.
Identificación	Marcado permanente, legible y resistente, con fabricante, mode capacidad, fecha o lote de fabricación, norma aplicable y número de ser o código trazable.
Reparabilidad	Ruedas, frenos, tapa, bisagras, muñones, tapón y demás elementos desgaste deberán ser sustituibles. Se garantizará disponibilidad repuestos durante un mínimo de diez años.

UNE-EN 840-2: contenedores móviles para residuos, de cuatro ruedas, con capacidad hasta 1.300 litros, con tapa plana, para dispositivos de elevación mediante muñones y/o peine.

UNE-EN 840-5: requisitos de funcionamiento y métodos de ensayo.

UNE-EN 840-6: requisitos de seguridad y salud.

Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), en cuanto resulte aplicable a materiales, pigmentos y componentes.

Normativa de prevención de riesgos laborales, seguridad de producto y gestión de residuos aplicable al suministro.

UNE EN ISO 9001 en diseño y fabricación.

UNE EN ISO 14001 en gestión medioambiental.

Los contenedores deberán cumplir la siguiente normativa disponiendo de certificación emitida por entidad acreditada que lo justifique:

Marcado CE.

Toda referencia a una norma se entenderá acompañada de la expresión «o equivalente». El adjudicatario entregará declaración de conformidad y certificados o informes de ensayo suficientes para acreditar el cumplimiento.

Plaza de la Villa, 1 05230 Las Navas del Marqués (Ávila). Tel. 918972000 y . Fax: 918972120. L05050020 https://www.mscasagrande.es

Plaza de la Villa, 1 05230 Las Navas del Marqués (Ávila). Tel. 918972000 y . Fax: 918972120. L05050020 https://www.mscasagrande.es

4. Prescripciones técnicas mínimas de los contenedores

Los contenedores serán de fabricación estándar a efectos de poder ser manipulados por cualquier equipo recolector. Así mismo debe ser totalmente compatibles con los recolectores que posee el servicio de recogida de residuos urbanos de la Mancomunidad de Servicios Casagrande, no siendo admisible la oferta en caso contrario. Para solventar cualquier duda sobre los equipos existentes en el servicio podrán consultar en la dirección mail asuncionjb@ayto.lasnavasdelmarques.es.

5. Rotulación y publicidad de la financiación

Los 326 contenedores se entregarán personalizados y rotulados, estando el coste íntegramente incluido en la oferta. La rotulación tendrá carácter permanente y deberá mantenerse durante toda la vida útil del suministro.

Incluirá conjuntamente la imagen o nombre de la Mancomunidad de Servicios Casagrande y la marca de difusión de la Junta de Castilla y León que corresponda.

Se realizará mediante termograbado o serigrafía, en color blanco o rojo Pantone 200 C según el color de base, o mediante la solución equivalente que sea expresamente aprobada.

La zona ocupada por los logotipos no será inferior al 15 % de la superficie frontal del contenedor.

La composición, dimensiones, colores, ubicación y artes finales se ajustarán al Manual de uso de la marca de difusión del carácter público de la financiación otorgada por la Junta de Castilla y León a las entidades locales, versión aplicable.

Antes de iniciar la producción o aplicar la rotulación, el adjudicatario entregará una propuesta gráfica a escala y una muestra o simulación sobre el modelo ofertado. No podrá ejecutarse hasta que la Mancomunidad comunique la conformidad de la Secretaría Territorial de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.

El adjudicatario realizará, sin coste adicional, cuantos ajustes sean requeridos para obtener dicha conformidad.

La Mancomunidad facilitará los archivos gráficos disponibles. La responsabilidad del adjudicatario comprende la correcta adaptación técnica, pruebas de color, durabilidad y reposición de la rotulación que presente defectos dentro del periodo de garantía.

6. Compatibilidad y documentación de la oferta

La proposición deberá permitir verificar de manera inequívoca el cumplimiento de las prescripciones. Se aportará, al menos:

Ficha técnica completa del modelo ofertado, con fotografías, planos acotados, capacidad,

dimensiones, peso, carga nominal y materiales.

Dimensión del contenedor ofertado, croquis acotado de todos los elementos que contienen el suministro.

Sistema constructivo y de fabricación, materiales de construcción, con indicación de espesores, calidades (robustez y estanqueidad de las uniones: soldadura continua, por puntos, etc.), acabados de los diferentes elementos que conforman el contenedor.

Resistencia a la combustión y características de resistencia mecánica, compresión, etc.

Peso del contenedor en vacío. Peso máximo admisible por criterios de resistencia mecánica del contenedor.

Descripción gráfica mediante planos y fotografías en color del contendor.

Plazo de envejecimiento en uso normal del producto.

Sistema de impresión de anagramas.

Además de las características descritas con anterioridad, las empresas licitadoras podrán adjuntar toda la documentación que consideren de interés y eleve la calidad del suministro, materiales, pruebas, ensayos, etc.

Declaración responsable de cumplimiento de cada apartado de este pliego, mediante cuadro de correspondencias.

Certificados de conformidad con UNE-EN 840-2, 840-5 y 840-6, o documentación equivalente, emitidos por fabricante o entidad competente.

Descripción del sistema de elevación, ruedas, frenos, tapa, drenaje, identificación y repuestos.

Carta de colores o referencia del color gris ofrecido.

Propuesta preliminar de rotulación, sin perjuicio de su aprobación posterior.

Condiciones de garantía, servicio posventa y plazo de disponibilidad de repuestos.

La falta de información no podrá suplirse mediante meras afirmaciones genéricas. La Mancomunidad podrá solicitar aclaraciones, documentación técnica adicional o una unidad de muestra, sin alterar la oferta ni generar coste para la entidad.

7. Muestra y aprobación previa a la fabricación

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la formalización o aceptación de la adjudicación, el contratista presentará, si así se le requiere, una unidad de muestra plenamente configurada o una muestra representativa de materiales y componentes. En todo caso, antes de fabricar o rotular la serie, deberá obtener por escrito la aprobación de:

modelo y configuración técnica;

Plaza de la Villa, 1 05230 Las Navas del Marqués (Ávila). Tel. 918972000 y . Fax: 918972120. L05050020 https://www.mscasagrande.es

color y acabado;

propuesta gráfica y ubicación de la rotulación;

sistema de identificación y trazabilidad.

La aprobación no eximirá al contratista de la responsabilidad por defectos, incumplimientos normativos o falta de adecuación al pliego.

8. Condiciones de entrega y distribución

El plazo máximo de entrega será el ofertado por el adjudicatario, sin exceder de noventa días naturales desde la formalización del contrato y, en todo caso, con antelación suficiente al límite de ejecución de la inversión subvencionada (31 de diciembre de 2027).

La entrega se realizará de forma coordinada en los municipios integrantes de la Mancomunidad, en los puntos y cantidades que esta comunique. La distribución definitiva podrá ajustarse sin variar el número total de unidades ni el precio.

El contratista avisará con al menos cinco días hábiles de antelación y acordará el calendario con la persona responsable designada por la Mancomunidad.

El transporte, seguros, carga, descarga, montaje, retirada de embalajes y colocación inicial en el punto señalado serán por cuenta y riesgo del contratista. Se aportarán los medios humanos y mecánicos de descarga necesarios; no se exigirá a los municipios disponer de plataforma o maquinaria.

Los contenedores se transportarán protegidos frente a deformaciones, roces y suciedad. No se admitirán unidades apiladas o manipuladas de forma que comprometa su geometría o funcionamiento.

Cada entrega irá acompañada de albarán detallado por municipio, con número de unidades y rangos de identificación o lotes.

La entrega parcial solo producirá recepción respecto de las unidades efectivamente comprobadas y aceptadas. La propiedad y el riesgo se transmitirán tras la recepción conforme, sin perjuicio de la garantía.

Posteriormente a la entrega del suministro se procederá a la firma del acta de recepción correspondiente. El documento de recepción del suministro deberá ser aportado al servicio de contratación.

9. Inspección, ensayos y recepción

La Mancomunidad podrá inspeccionar el proceso, solicitar certificados, medir las unidades y efectuar comprobaciones funcionales de una muestra representativa. La recepción comprenderá, como mínimo:

recuento y correspondencia con albaranes;

Plaza de la Villa, 1 05230 Las Navas del Marqués (Ávila). Tel. 918972000 y . Fax: 918972120. L05050020 https://www.mscasagrande.es

inspección visual del cuerpo, tapa, ruedas, frenos, tapón, enganches y rotulación;

comprobación dimensional, de estabilidad y maniobrabilidad;

prueba de apertura, cierre, rodadura, frenado y compatibilidad con el sistema de elevación;

verificación de documentación, trazabilidad y ausencia de daños.

Las unidades rechazadas o defectuosas se retirarán y sustituirán por otras conformes en un plazo máximo de diez días hábiles desde el requerimiento, sin coste alguno. La firma de un albarán acredita únicamente la entrega material y no implica recepción técnica definitiva.

10. Documentación a entregar con el suministro

Relación final de unidades, lotes o números de identificación y destinos.

Declaración de conformidad y certificados definitivos.

Manual de uso, limpieza, mantenimiento y seguridad en castellano.

Despiece y catálogo de repuestos, con referencias de elementos sustituibles.

Instrucciones para reparación y sustitución de ruedas, frenos, tapa, bisagras, muñones y tapón.

Certificado de garantía y datos de contacto del servicio posventa.

Artes finales aprobados de la rotulación y declaración de materiales o técnica aplicada.

Memoria fotográfica digital de las unidades entregadas y rotuladas, organizada por municipio, apta para justificar la subvención.

11. Garantía y servicio posventa

Garantía total mínima de UN (1) AÑO. Dicha garantía empezará a contar desde la firma del acta de recepción del suministro, una vez recepcionado el material y realizadas las pruebas de funcionamiento general de los contenedores de acuerdo a la oferta presentada y aprobada. Si el resultado es satisfactorio, la Mancomunidad dará por recibido el suministro, comenzando entonces el plazo de garantía.

Dicha garantía habrá de amparar en el tiempo, el buen rendimiento del equipo y las ratios de funcionamiento propios de una explotación urbana.

La firma suministradora asumirá íntegramente durante el periodo de garantía, la responsabilidad del funcionamiento de todos los grupos, conjuntos y componentes del contenedor aun cuando no sea su fabricante.

La garantía deberá incluir piezas y mano de obra, con desplazamiento de personal especializado al

Plaza de la Villa, 1 05230 Las Navas del Marqués (Ávila). Tel. 918972000 y . Fax: 918972120. L05050020 https://www.mscasagrande.es

lugar donde se encuentren los contenedores, o bien traslado de los mismo al lugar de reparación en función de su magnitud, siempre y cuando fuese imputable a defecto de fabricación o montaje. Sería de parte del adjudicatario todos los gastos ocasionados.

Si durante el plazo de garantía se acredita la existencia de vicios o defectos en el suministro, la Mancomunidad de Servicios Casagrande, tendrá derecho a reclamar al empresario la reposición de los bienes inadecuados, o la recepción de los mismos si fuera suficiente a su juicio, procediendo a la resolución del contrato en caso contrario.

La propuesta técnica deberá detallar aspectos referentes a la atención técnica a prestar a la Mancomunidad

13. Suministros de reposición

El adjudicatario del presente concurso se comprometerá por el mero hecho de participar en el mismo a garantizar durante 10 años a partir de la recepción de la totalidad del contrato, el suministro de elementos de reposición de los contenedores objeto de compra ya entregarlos en un tiempo no superior a 4 semanas después de realizada la petición del repuesto.

12. Calidad ambiental y gestión de residuos

Los materiales deberán ser reciclables y estar libres de sustancias prohibidas o restringidas por la normativa aplicable.

Se valorará técnicamente la incorporación de material reciclado siempre que no reduzca resistencia, durabilidad, seguridad, reparabilidad ni cumplimiento normativo.

El adjudicatario minimizará embalajes, utilizará materiales reutilizables o reciclables y retirará todos los residuos generados en la entrega, gestionándolos conforme a derecho.

No se admitirán declaraciones ambientales engañosas; cualquier porcentaje de material reciclado o característica ambiental deberá ser acreditable.

13. Obligaciones técnicas del contratista

Designar una persona responsable del contrato y mantener coordinación permanente con la Mancomunidad.

Cumplir las instrucciones de entrega y las exigencias de publicidad de la subvención.

Asumir la obtención de permisos, seguros y medidas de seguridad necesarios para transporte y descarga.

Mantener confidencialidad respecto de información y documentación recibida que no sea

Plaza de la Villa, 1 05230 Las Navas del Marqués (Ávila). Tel. 918972000 y . Fax: 918972120. L05050020 https://www.mscasagrande.es

pública.

Comunicar inmediatamente cualquier incidencia que pueda afectar al plazo, calidad o justificación de la inversión.

No sustituir el modelo, materiales o componentes aprobados sin autorización previa y escrita de la Mancomunidad.

14. Responsable del contrato y seguimiento

La Mancomunidad designará responsable del contrato, que supervisará la ejecución, aprobará muestras y calendario, emitirá instrucciones técnicas, realizará comprobaciones y propondrá la recepción o rechazo. Las instrucciones deberán respetar el pliego y no podrán alterar el objeto ni las condiciones esenciales del contrato.

15. Incumplimientos técnicos

Se considerarán incumplimientos, entre otros, el retraso, la entrega de unidades distintas de las aprobadas, la falta de documentación, la incompatibilidad con los sistemas de recogida, los defectos reiterados, la rotulación no autorizada y el incumplimiento de las obligaciones de sustitución. Sus efectos se determinarán conforme al pliego de cláusulas administrativas y a la legislación de contratos del sector público, sin perjuicio de la obligación de subsanar o reponer a costa del contratista.

16. Presupuesto orientativo y ausencia de vinculación a marca

El presupuesto considerado para la inversión asciende a 99.798,38 € IVA incluido (82.478,00 € de base imponible y 17.320,38 € de IVA), equivalente a un precio orientativo de 253,00 € por unidad antes de IVA. Estos datos tienen carácter económico y no implican preferencia por fabricante, marca, modelo, procedencia o patente determinados.

Las características se formulan en términos funcionales y de rendimiento. Cuando se cite una norma, material, color o solución concreta se admitirán productos equivalentes que acrediten igual o superior funcionalidad, seguridad, durabilidad, compatibilidad y calidad.

17. Prevalencia y aceptación

En caso de contradicción entre la documentación técnica de la oferta y este pliego, prevalecerán las prescripciones del pliego, salvo mejora expresa aceptada. La presentación de oferta supone la aceptación íntegra de las prescripciones técnicas y la obligación de suministrar todos los elementos necesarios para el uso previsto, aunque algún accesorio indispensable no figure desglosado.

18. Criterios adjudicación

Plaza de la Villa, 1 05230 Las Navas del Marqués (Ávila). Tel. 918972000 y . Fax: 918972120. L05050020 https://www.mscasagrande.es

La puntuación máxima será de 100 puntos. Todos los criterios se aplicarán mediante fórmulas o comprobaciones automáticas. El precio no será objeto de competencia porque permanece fijo. La mejor relación coste-eficacia se determinará principalmente por el incremento de unidades suministradas por ese mismo precio.

18 1 Unidades adicionales hasta 92 puntos

Cada licitador indicará un número total entero de contenedores, igual o superior a 326. Se entenderá por unidades adicionales la diferencia entre el total ofrecido y las 326 unidades mínimas.

La oferta con mayor número de unidades adicionales admitidas obtendrá 92 puntos. Las restantes se valorarán de forma directamente proporcional mediante la fórmula siguiente:

$$Pi = 92 \times Ai / Amax$$

- Pi es la puntuación de la oferta i.
- Ai es el número de unidades adicionales de la oferta i, calculado como Ui menos 326.
- Ui es el número total de contenedores comprometido por la oferta i.
- Amax es el mayor número de unidades adicionales entre las ofertas admitidas.

Si ninguna oferta incluye unidades adicionales, todas obtendrán cero puntos en este criterio. El resultado se redondeará a dos decimales. Si el licitador consignara cifras contradictorias, prevalecerá el número total de contenedores y las unidades adicionales se calcularán restando 326. No se admitirán cantidades decimales, condicionadas o formuladas como un intervalo.

La fórmula valora únicamente el incremento sobre la prestación mínima, mantiene una relación lineal entre cantidad y puntuación y atribuye la máxima puntuación a la mayor cantidad. No se aplicará una regla inversa, pues esta produciría un resultado contrario al criterio.

El aumento de unidades no constituye una prestación adicional distinta de las definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sino una mayor cantidad de la misma prestación principal, ya determinada en cuanto a modelo, características, entrega, documentación y garantía. Por ello no altera la naturaleza ni el objeto del contrato y se integra íntegramente en la oferta y en el precio global fijo.

18 2 Mayor masa de PEAD de la cubeta hasta 2 puntos

Se valorará el incremento de la masa de polietileno de alta densidad de la cubeta por encima del mínimo de 43 kilogramos. La masa puntuable será exclusivamente la del cuerpo o cubeta de PEAD, sin tapa, ruedas, ejes, frenos, muñones, piezas metálicas ni accesorios desmontables.

La puntuación se calculará mediante la fórmula siguiente:

$$Pi = 2 \times (Mi - 43) / (Mmax - 43)$$

- Mi es la masa acreditada de PEAD de la cubeta de la oferta i.
- Mmax es la mayor masa acreditada y admitida.

Las ofertas con 43 kilogramos obtendrán cero puntos. Si ninguna supera 43 kilogramos, todas obtendrán cero puntos. El resultado se limitará a un máximo de 2 puntos y se redondeará a dos decimales.

La masa deberá constar de forma expresa en ficha técnica, certificado del fabricante o documento

Plaza de la Villa, 1 05230 Las Navas del Marqués (Ávila). Tel. 918972000 y . Fax: 918972120. L05050020 https://www.mscasagrande.es

técnico equivalente referido al modelo ofertado. No se puntuará una masa total del contenedor que no permita aislar la masa de PEAD de la cubeta, ni una mera declaración del licitador sin soporte técnico. La Mancomunidad podrá comprobarla sobre la muestra o sobre unidades entregadas.

18 3 Frenos en las cuatro ruedas 2 puntos

Se otorgarán 2 puntos cuando las cuatro ruedas incorporen freno individual eficaz. Se acreditará mediante ficha técnica o certificado del fabricante y representación gráfica suficiente. Si solo se acredita el mínimo de dos ruedas con freno, o la prueba es insuficiente, se otorgarán cero puntos.

18 4 Bloqueo direccional 2 puntos

Se otorgarán 2 puntos cuando el modelo incorpore un sistema eficaz de bloqueo direccional en las ruedas que facilite el guiado, especialmente en pendientes. Se acreditará mediante ficha técnica o certificado del fabricante que identifique el modelo y describa el funcionamiento. La mera posibilidad futura de instalarlo no será puntuable.

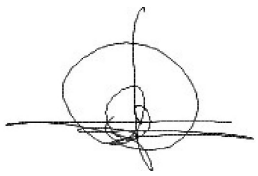
18 5 Disponibilidad de repuestos durante quince años 2 puntos

Se otorgarán 2 puntos por el compromiso de disponibilidad de piezas originales o plenamente compatibles durante quince años desde la recepción formal. El mínimo obligatorio es de diez años.

La mejora se acreditará mediante compromiso expreso e incondicionado del fabricante o de su distribuidor autorizado, referido al modelo ofertado, o del propio licitador cuando sea fabricante. El documento deberá incluir ruedas, frenos, tapa, bisagras, muñones, tapón y demás piezas sometidas a desgaste. Un compromiso por plazo inferior o condicionado obtendrá cero puntos.

En Las Navas del Marqués, a 21 de septiembre de 2026.

Presidente,



Fdo.: José Luis Bartolomé Herranz.

Plaza de la Villa, 1 05230 Las Navas del Marqués (Ávila). Tel. 918972000 y . Fax: 918972120. L05050020 https://www.mscasagrande.es